



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de octubre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 6.484.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante “Ley de Compras” y sus modificaciones.
- V. Decreto Alcaldicio N° 661, 2024, del Ministerio de hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante “el Reglamento”, y sus modificaciones.
- VI. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VII. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- VIII. Decreto Alcaldicio N° 3.289, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el Manual de procedimiento de Adquisiciones de Gestión de Contratos de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- IX. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- X. Decreto Alcaldicio N° 3.400, de fecha 27 de mayo de 2025, que autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba las Bases administrativas, bases técnicas y anexos.
- XI. Acuerdo N° 182, tomado en la 24ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 19 de agosto de 2025, con el voto favorable unánime de todos miembros asistentes frl honorable Concejo Municipal, se aprobó adjudicación del proceso licitatorio N° 73/2025, denominada “**Mejoramiento Bandejeón Central Avda. Las Américas, entre Alemania y Calle 4, Sector La Pampa, comuna de Alto Hospicio**”, ID: 3447-108-LP25, al proponente “**Constructora Renacer Group Ltda.**”, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones solicitadas en las bases de licitación.
- XII. Decreto Alcaldicio N° 5.698, de fecha 02 de septiembre de 2025, por medio del cual se adjudica a “**Constructora Renacer Group Ltda.**” la Propuesta Pública N° 73/2025, denominada “**Mejoramiento Bandejeón Central Avda. Las Américas, entre Alemania y Calle 4, Sector La Pampa, comuna de Alto Hospicio**”, ID: 3447-108-LP25.
- XIII. Memorandum N° 484, de fecha 23 de septiembre de 2025, donde se solicita confeccionar el contrato y aprobación del mismo de la Propuesta Pública N° 73/2025, denominada “**Mejoramiento Bandejeón Central Avda. Las Américas, entre Alemania y Calle 4, Sector La Pampa, comuna de Alto Hospicio**”, ID: 3447-108-LP25.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada, “**Mejoramiento Bandejeón Central Avda.**

Las Américas, entre Alemania y Calle 4, Sector La Pampa, comuna de Alto Hospicio", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 73/2025 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N°3.400, de fecha 27 de mayo de 2025.

- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 5.698, de fecha 02 de septiembre de 2025, se adjudicó la Propuesta Pública N° 73/2025, a la empresa **"Constructora Renacer Group Ltda."** por lo que corresponde la formalización de la adquisición a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
- III. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

DECRETO:

1.- Apruébese, el Contrato de Ejecución de Obras de la Propuesta Pública N° 73/2025, denominada **"Mejoramiento Bandejón Central Avda. Las Américas, entre Alemania y Calle 4, Sector La Pampa, comuna de Alto Hospicio"**, ID: 3447-108-LP25, suscrito el **26 de septiembre de 2025**, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, RUT _____, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y **"Constructora Renacer Group Ltda."**, RUT 77.014.167-2, el plazo de ejecución de los trabajos adjudicados en **120 días corridos**, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno o desde la fecha señalada por la Unidad Técnica, según corresponda y conforme a lo establecido en las Bases Administrativas.

2.- El precio total de la obra adjudicada, asciende a la suma total de \$154.238.868.- (Ciento cincuenta y cuatro millones doscientos treinta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho pesos), impuesto incluido.

3.- Desígnese, como **Unidad Técnica** del contrato a la **Dirección de Obras Municipales**, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

4.- La **Empresa** hace entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, emitida por AVLA Seguros de crédito y garantía S.A., RUT 76.363.534-1, Póliza de Seguro de Garantía Primer Requerimiento a la Vista, Ciudad y fecha de emisión, Santiago, 11 de septiembre de 2025, Póliza N°3012025218108, tomador Constructora Renacer Group Limitada, RUT 77.014.167-2, asegurado Municipalidad de Alto Hospicio, RUT 69.265.100-6, beneficiario Municipalidad de Alto Hospicio, RUT 69.265.100-6, dirección del tomador Galvarino 1699, ciudad Iquique, cobertura Fiel Cumplimiento, vigencia del seguro 02/09/2025-30/04/2026, número de días 240, valor asegurado 164,13 UF (ciento sesenta y cuatro coma trece Unidades de Fomento), prima neta 4,38 UF, IVA 0,83 UF, Total a Pagar 5,21 UF, valor a pagar en letras cinco coma veintiuno Unidades de Fomento, Importante Este seguro corresponde a un seguro de garantía a primer requerimiento de los señalados en el inciso final del artículo 583

del Código de Comercio. Objeto del Seguro: Para garantizar fiel cumplimiento de licitación: 3447-108-LP25. Se deja establecido que esta póliza es a la vista y de carácter irrevocable. Se deja expresamente establecido que el mono asegurado indicado en la Póliza, corresponde a \$6.480.625 (seis millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos veinticinco pesos) para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la Propuesta Pública N° 73/2025, denominada "Mejoramiento Bandejón Central Avda. Las Américas, entre Alemania y Calle 4, Sector La Pampa, comuna de Alto Hospicio", ID: 3447-108-LP25.

5.- Impútese los gastos asociados a la cuenta N° 215.31.02.004.147, o en su defecto cualquier otra que indique en la respectiva orden de compra o, la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigencia del contrato, previa conformidad técnica de los trabajos y contra prestación de la respectiva factura y demás antecedentes que correspondan.

6.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, www.mercadopublico.cl, por el Encargado Municipal del Portal.

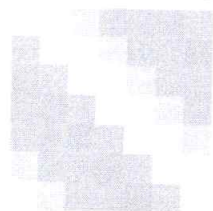
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Obras Municipales
Adm. Municipal
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural